

no haberse presentado en la Caja Provincial,
 y considerando justa y atendible las razones en
 que apoyas su falta, acuerdas sobreyar en las
 diligencias preventivas del expediente de procejo
 que se le impuso a sustanciar, relevándole del re-
 cargo que establece el artículo 119 de la ley; presen-
 tándose en esta causa con anterioridad el día cinco de
 Setiembre próximo con el objeto de que se libere
 al Comisionado que ha de concurrir al uso del
 mismo a la Junta Comision Provincial para
 terminar los asuntos que quedaron pendientes
 a este pueblo el día veinte y uno de los corrientes.

Que se certifique de este acuerdo en el expe-
 diente de su ración. Quedo habiendo muy asuntos
 de que tratar, se levanta la sesión que firma
 sin haber presente que saben, de que como
 Christiano y Certifica.

U. P.

Julian Cuervo

Francisco Salas

Jos. Ant. Lopez

Francisco Abellana
 Antonio Fernandez

Manuel Sanchez

Jos. P. P. P.
 P. P. P.

U. P. presentada.
 U. P. P. P.
 U. P. P. P.
 U. P. P. P.

Sevilla extraordinaria de días 30 de Setiembre, 1873.
 En San Javier a trece de Setiembre de mil
 ochocientos setenta y tres, se reunieron los Cere del
 Ayuntamiento que resultan notarios al margen.

